

#### **AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS**

# **ACTA 2020-06**

Expediente número:	Órgano Colegiado:
2020 37 20000121	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
Tipo Convocatoria	Ordinaria	
Fecha	27/07/2020	
Duración	Desde las 19.30 hasta las 20.55 horas	
Lugar	Salón de Plenos	
Presidida por	María Merinda Sádaba Terribas	
Secretario	Francisco Javier Puerta Martí	
Interventor Municipal	Juan José Pérez Fonollá	

ASISTENTES		
NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTE	
María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)	SÍ (Salón de Plenos)	
Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías, y Relaciones Institucionales)	SÍ (Salón de Plenos)	
Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Juventud, Mayores, Empleo y Formación)	SÍ (Telemática)	
Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Asuntos Sociales, Familia, Infancia y Participación Ciudadana)	SÍ (Telemática)	
Fernando López López (Concejal delegado de Servicios Públicos y Mantenimiento)	SÍ (Telemática)	
Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones)	SÍ (Telemática)	







#### **AYUNTAMIENTO DE** LAS GABIAS

Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud)	SÍ (Telemática)
Nuria Sánchez Bertos (Concejal delegada de Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Empresas y Autónomos)	SÍ (Telemática)
José Antonio Rosales Muñoz (Concejal delegado de Deportes, Urbanismo y Proyectos)	SÍ (Salón de Plenos)
Sandra Calderón León (Concejal delegada de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática)	SÍ (Telemática)
Julia María Olmos García (Concejal delegada de Cultura, Turismo, Parques y Jardines)	SÍ (Telemática)
María Jesús Muñoz Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Salón de Plenos)
María José Pérez Jiménez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Ana María Gálvez Ruiz (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Ildefonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Verónica Moreno Guerrero (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
María Pilar Alarcón Ruiz (Concejal grupo municipal Izquierda Unida)	SÍ (Salón de Plenos)
Sonia Sánchez Moreno (Concejal grupo municipal Vox)	SÍ (Salón de Plenos)

VIDEOACTA: Las intervenciones del Pleno están recogidas en el siguiente enlace:

#### https://www.youtube.com/watch?v=TGA1JxTRbXs

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Concejal del grupo municipal Ciudadanos-Híjar, Da. Sandra Calderón León, que procede a la lectura del manifiesto que se debió leer en el Pleno ordinario del pasado mes de junio y que no se leyó por problemas en la conexión.

#### "MANIFIESTO POR LA IGUALDAD

Ayer día 28 de junio se celebró el día Internacional del Orgullo LGBT+ (lesbiana, gay,



Fecha: 20/07/2020 Und. reg: REGISTRO GENERAL

EXPEDIENTE :: 202037 20000121

Hora: 00:00



#### **AYUNTAMIENTO DE** LAS GABIAS

# bisexual y transexual), también conocido como Día del Orgullo Gay

Se celebra cada año con una serie de eventos públicos que asociaciones y colectivos realizan públicamente para luchar por la igualdad y la dignidad de las personas gays, lesbianas, bisexuales y transexuales.

Aún existen muchos países en el mundo donde la diversidad sexual está perseguida y criminalizada por parte de las leyes y las autoridades. Y en muchos países en los que ya ha sido aceptada a nivel estatal, la sociedad sigue estando muy lejos de aceptar una situación que ya debería haber sido normalizada desde hace mucho tiempo.

#### Se celebra para promover la tolerancia, la igualdad de derechos ante la ley, la no discriminación y la dignidad de las personas LGBT

Este año no nos ha sido posible debido a la situación que actualmente vivimos la realización de distintas actividades para celebrarlo, pero si las circunstancias nos lo permiten el año que viene lo haremos por todo lo alto.

Porque creemos que es un día para visibilizar la lucha contra el odio a la diversidad, para reivindicar la disidencia ante la obligatoriedad de la normalidad impuesta.

Hay pocas cosas que sean solo una vez y la VIDA ES UNA DE ELLAS.

Una única oportunidad para aprender, para jugar, para el deseo, para la alegría y la pérdida, para amar y sobre todo para SER LO QUE CADA UNO DE NOSOTROS SIENTA QUE ES.

No alcanzo a imaginar lo que puede sentir una persona que se siente rechazada o con miedo por su orientación sexual, culpándose por no ser idéntico al resto. Acostumbrándote al miedo a que dejen de querer o te rechacen en cualquier momento.

Las personas necesitamos a las demás personas para vivir, es imposible hacer el camino sin nadie. Y necesitamos ser reconocidas siendo nosotras mismas

Desde el Ayuntamiento de Las Gabias, y en especial desde el Área de Igualdad damos las gracias a todas aquellas personas que cada día ayudan a estas personas a ser ellas

mismas, a ser quien son, sin prejuicios, ni estereotipos, que plantan cara al odio, que dan amor, fuerza y no juzgan, NOSOTRAS AQUÍ ESTAMOS PARA TODOS ELLOS TAMBIEN.

Nos gusta pensar que somos como un espacio seguro, libre de odio a lo distinto, desde el que poder construir libertad, respeto y sobretodo IGUALDAD.

La fiesta de verdad, es cuando a prendes de la riqueza de los demás, y la riqueza de una sociedad es reconocer y aceptar al otro."

# 1.- Aprobación provisional de la Innovación-Modificación puntual nº 8 del PGOU-Adaptación de las NNSS/97 para programación del suelo urbanizable y subdivisión de los sectores PP-2 y PP-7 del término municipal de Las Gabias (expediente 2017 14 17000435).

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Portavoz del grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, que en su condición de concejal delegado del área explica el contenido de este asunto.

Visto el acuerdo del Pleno en su sesión de 29 de marzo de 2016, por el que el Ayuntamiento de Las Gabias, por acuerdo del Pleno en su sesión de 29 de marzo de 2016, aprueba inicialmente la Innovación-Modificación puntual nº 8, del PGOU-Adaptación de las NNSS/97 para programación de suelo urbanizable y subdivisión de los sectores PP-2 y PP-7 del Término municipal de Las Gabias (expediente 2017 14 17000435).

Resultando que el documento Técnico Urbanístico incluye documento ambiental estratégico conforme a la Ley 3/2015, de 29 de noviembre de regulación de procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica de los Instrumentos de Planeamiento el cual se admite a trámite y del que se dicta informe determinando que la innovación no tiene efectos





#### **AYUNTAMIENTO DE** LAS GABIAS

significativos en el medio ambiente en los términos descritos en el informe ambiental estratégico.

Considerando que la información pública se sustanció con la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 80 de 28 de abril de 2016, en el periódico Ideal el 14 de abril de 2016 y en el tablón de anuncios el 14 de mayo de 2016. Simultáneamente se solicitaron los informes previstos en la legislación sectorial como preceptivos. El 14 de febrero de 2017 se emite certificado de secretaría acreditando la ausencia de alegaciones en relación a dicho instrumento.

Considerando que, con fecha de 8 de junio de 2020, y tras la emisión de los informes que obran en expediente, tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento de Las Gabias (nº 4544) modificado del documento técnico de Innovación-Modificación puntual nº 8 del PGOU-Adaptación de las NNSS/97 para programación del suelo urbanizable y subdivisión de los sectores PP-2 y PP-7 del término municipal de Las Gabias, promovido por el Ayuntamiento de Las Gabias y redactado por el Arquitecto Jorge Molinero Sánchez, integrando todas las consideraciones especificadas en los informes sectoriales que han ido informando durante la tramitación inicial del mismo.

Considerando que, con fecha de 24 de junio de 2020, se emite informe por Dña. Dolores María Gallardo Rubio, Arquitecta del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Granada, en el que se considera que el nuevo documento modificado es técnicamente correcto, pudiéndose proseguir su tramitación.

Considerando que, con fecha de 2 de julio de 2020, se emite informe propuesta de aprobación provisional por la Arquitecto Municipal Dña. Esther González Romero.

Considerando que, con fecha 10 de julio de 2020, se emite informe propuesta por el Secretario General de la Corporación Municipal D. Francisco Javier Puerta Martí, relativo al trámite de aprobación provisional del citado instrumento de planeamiento.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global en su sesión ordinaria de 20 de julio de 2020.

Considerando la competencia establecida en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 II).

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, lo que supone la mayoría requerida por el articulo 47.2 II) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; diecinueve votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, Da. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, Da. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y Da. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, Da. Sandra Calderón León y Da. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, Da. María Jesús Muñoz Rodríguez, D. Samuel García Medina, Da. María José Pérez Jiménez, Da. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, Da. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y Da. Verónica Moreno Guerrero; un voto en contra, por el grupo municipal Izquierda Unida, Da. María Pilar Alarcón Ruíz; y una abstención, por el grupo municipal de Vox, Da. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Innovación-Modificación puntual nº 8 del PGOU-Adaptación de las NNSS/97 para programación del suelo urbanizable y subdivisión de los sectores PP-2 y PP-7 del término municipal de Las Gabias, conforme al documento técnico presentado por D. Jorge Molinero Sánchez con fecha de 8 de junio de 2020 y que contempla las modificaciones no sustanciales requeridas en los informes sectoriales evacuados.



FIRMANTE - FECHA

La autenticidad de este documento



#### **AYUNTAMIENTO DE** LAS GABIAS

SEGUNDO.- La remisión del acuerdo a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística para que, de conformidad con el artículo 32.1.4.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, requiera a los órganos y Entidades administrativas citadas en la regla 2.ª del artículo 32.1, cuyo informe tenga carácter vinculante, para que verifiquen o adapten, si procede, el contenido del informe que hubieran emitido, con ocasión de la aprobación inicial de la innovación.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para la adopción de cuantos actos se deriven de la efectividad del presente acuerdo.

2.- Aprobación inicial del reglamento regulador del complemento de productividad (personal funcionario) y del incentivo al rendimiento (personal laboral) del Ayuntamiento de Las Gabias (expediente 2020 37 20000077).

Por la Sra. Alcaldesa se explica el contenido de este asunto.

Considerando que el Ayuntamiento ha incoado un expediente administrativo para la aprobación del reglamento regulador del complemento de productividad (personal funcionario) y del incentivo al rendimiento (personal laboral) del Ayuntamiento de Las Gabias, como cauce para canalizar la asignación del complemento de productividad entre los distintos empleados públicos (expediente 2020 37 20000077).

Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 c) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, definió el concepto de productividad como aquel destinado a "retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeñe su trabajo", en un intento de que las distintas Administraciones articularan mecanismos para incentivar a los empleados públicos, cara a la consecución de determinados objetivos.

En el ámbito estrictamente local, el artículo 5 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, establece que el complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo, siendo competencia del Pleno, según el apartado 6 del mismo artículo, la determinación de los criterios en los cuales se basará la distribución individual de sus cantidades.

La consulta pública previa se ha sustanciado sin que se hayan presentado sugerencias, ideas o alegaciones al respecto.

Considerando el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 13 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Visto los informes emitidos por la Secretaría General, obrantes en el expediente.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global en su sesión ordinaria de 20 de julio de 2020.

Considerando el artículo 22.2 d) y 49 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, Da. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, Da. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y Da. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal socialista, Da. María Jesús Muñoz Rodríguez, D. Samuel García Medina, Da. María José Pérez Jiménez, Da. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, Da. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y Da. Verónica Moreno Guerrero; por





# AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, Da. Sandra Calderón León y Da. Julia Olmos García; por el grupo municipal Izquierda Unida, Da. María Pilar Alarcón Ruíz, y por el grupo municipal de Vox, Da. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

**PRIMERO**.- La aprobación inicial del reglamento regulador del complemento de productividad (personal funcionario) y del incentivo al rendimiento (personal laboral) del Ayuntamiento de Las Gabias.

**SEGUNDO**.- La apertura de un trámite de información pública durante treinta días a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.**- Publíquese el texto íntegro del reglamento en el Portal de Transparencia el Ayuntamiento de Las Gabias.

**CUARTO**.- La resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas en plazo en el acuerdo de aprobación definitiva; si no las hubiera se elevará a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

**QUINTO**.- La publicación íntegra del reglamento, en este caso, en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

3.- Dar cuenta del informe correspondiente al segundo trimestre de 2020 sobre cumplimiento de los plazos para el pago de obligaciones, según el artículo 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y del período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, correspondiente al segundo trimestre de 2020 (expediente 2020 TESO20000061).

Visto el expediente número 2020 TESO20000061 "SEGUNDO TRIMESTRE 2020 PMP Y MOROSIDAD" de la Concejalía de Hacienda.

Visto el contenido del informe de Tesorería nº 2020/031, emitido con fecha 09/07/2020. Considerando lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El periodo medio de pago a proveedores (PMP) (definido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre) del Ayuntamiento de Las Gabias durante el segundo trimestre de 2020 ha sido de 2,59 días.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del expediente número 2020 TESO2000061.

4.- Dar cuenta del informe definitivo de control financiero en materia de ingresos de fecha 17 de julio de 2020, de la Intervención Municipal (expediente 2020 32 20000024).

Visto el expediente número 2020 32 20000024 "PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO INGRESOS GESTIÓN DIRECTA" remitido por la Intervención Municipal.

Visto el contenido del informe definitivo de control financiero, de fecha 17/07/2020.

Considerando lo establecido en el artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419BE00N8I8Z7T5Q7G8 en la Sede Electrónica de la Entidad





#### **AYUNTAMIENTO DE** LAS GABIAS

Por el concejal del grupo municipal Partido Popular, D. Javier Bravo Sánchez se explica el contenido de este asunto y hace entrega a los portavoces de los demás grupos municipales de la copia de los documentos que no están visibles en el expediente.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado de la tramitación del expediente número 2020 32 20000024.

5.- Dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 2020/00361 de 23 de junio de 2020 y el 2020/00433 de 20 de julio de 2020 (expediente número 2020 37 20000121).

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados comprendidos entre el 2020/00361 de 23 de junio de 2020 y el 2020/00433 de 20 de julio de 2020.

Quedando los asistentes enterados.

#### 6.- Ruegos y preguntas.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

#### A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CONTESTACIÓN **DEL PLENO ANTERIOR.**

No hay.

#### B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

Ruego número 1, presentado por la Portavoz del grupo municipal de Vox, Da. Sonia Sánchez Moreno el día 12 de julio de 2020 (número de registro 5965), cuyo tenor literal es:

"Algunos ayuntamientos han anunciado la puesta en marcha de estudios de las aguas residuales, con el objetivo de detectar trazas del virus SARS-CoV-2, que podrían servir para anticipar posibles rebrotes y desarrollar medidas con las que evitar contagios.

Todo ello, a raíz de que un grupo de científicos holandeses del Instituto de Investigación del agua KWR, encontraran rastro de coronavirus en aguas residuales antes de que se informara de los casos de Covid-19, por lo que puede ser un método de detección temprana.

Cuantas más personas se infectan en una ciudad, más virus ingresan a las alcantarillas.

Hay que aclarar que el agua potable está muy bien protegida contra todos los virus, incluido el coronavirus. Los expertos señalan que es "poco probable" que el virus se propague a través del agua, y que a través de estos análisis se podría determinar la cantidad de infección del virus.

Para ello, sería necesario monitorear los niveles existentes del virus en las aquas residuales de la población de la ciudad. Así mismo, es importante evitar la propagación del virus por las alcantarillas.

Dichas mediciones podrían aportar información adicional acerca de la circulación del virus en la población, ya que incluiría a los afectados asintomáticos.

De este modo, habría que estudiar y cuantificar la escala de infección y se necesitaría averiguar cuánto ARN viral se excreta en las heces, para extrapolar posteriormente el número



La autenticidad de este documento

se puede comprobar con el código 07E4000419BE00N8I8Z7T5Q7G8 en la Sede Electrónica de la Entidad



# AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

de personas infectadas en la población a partir de las concentraciones de ARN viral de las aquas residuales.

El sistema de elección consiste en la toma de muestras de las depuradoras y se puede localizar el punto exacto del contagio. El agua se analiza a través de test PCR, lo que tiene como ventaja que detecta positivos de enfermos por COVID y de pacientes asintomáticos.

Desde el GM VOX vemos como algo muy importante el que se analice cómo actúa el COVID-19 en las aguas residuales para detectar la posible presencia del virus, a fin de reforzar la detección temprana de posibles rebrotes como los que parece que se están produciendo.

Consideramos que es necesario, teniendo en cuenta que el Ministerio de Transición ecológica y el Reto Demográfico, el Ministerio de Sanidad, las CCAA y el CSIC han puesto en marcha un proyecto de 2 millones de euros para crear una red de alerta de rebrote de COVID-19 a través del análisis de aquas residuales.

Siendo las autoridades autonómicas las que seleccionan las ciudades, y teniendo en cuenta la importancia que conlleva el pertenecer a dicha red para compartir información en la plataforma de alerta, bien para mantener un control sobre el virus, bien para para la detección temprana, desde el Ayuntamiento de Las Gabias debería promoverse la participación de nuestra ciudad en esta iniciativa.

Desde VOX creemos que en Las Gabias también podría buscarse y articularse una fórmula idónea para llevar a cabo esta iniciativa, de la mano de EMASAGRA y de la UGR, por ejemplo.

Por ello, presentamos para su debate y posterior aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Que el Ayuntamiento proponga a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Granada, la participación en la Red de alerta de rebrote de COVID-19.
- 2.- Que se estudie la creación de un grupo de trabajo de la mano de EMASAGRA y expertos de la UGR con el fin de llevar a cabo los trabajos oportunos."

Se hace entrega por parte de la Sra. Alcaldesa del recorte de prensa donde se hace referencia al inicio de dicho estudio por parte de la Universidad de Granada y donde va a estar incluido el municipio de Las Gabias y algunas declaraciones de los investigadores que van a participar en el estudio.

**Ruego número 2**, presentado por la Portavoz del grupo municipal de Vox, Da. Sonia Sánchez Moreno el día 12 de julio de 2020 (número de registro 5966), cuyo tenor literal es:

"Dada la situación en que nos encontramos y la más que posible reincorporación en los próximos meses de nuevo a nuestros centros escolares de nuestros alumnos, personal docente y profesionales, es importante que desde nuestro Ayuntamiento y de manera proactiva lideremos la creación de un plan de contingencia en estos centros educativos (colegios, guarderías e institutos) adaptados a las características de cada centro y dirigidos a la prevención y respuesta ante la eventual aparición de casos y brotes de COVID-19, es por ello que presentamos para su debate y posterior aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- La elaboración, en colaboración con todos los GM, de un plan preventivo y de respuesta de cada centro que incluya al menos:
  - a) Análisis detallado de las infraestructuras del centro (número de plantas, número de aulas, despachos y sistemas de acceso entre otros).
  - b) División del centro en áreas diferenciadas. Tras esta división implementar medidas de distanciamiento social y de higiene.
  - c) Toma de temperatura diaria, desinfección de calzado y medidas de protección para alumnos, profesores docentes y trabajadores.





# AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

- d) Aumento de la plantilla de limpieza y mantenimiento en cada centro para conseguir una mayor eficacia en la actividad preventiva.
- e) Hacer una estimación o protocolo de las necesidades y acciones a emprender en un posible escenario de contagio.
- f) Garantizar la provisión de elementos sanitarios, jabón, papel y soluciones desinfectantes (soluciones hidroalcohólicas) a los alumnos, profesores docentes y trabajadores.
- 2.- La elaboración de un "plan alternativo" para el supuesto de nuevos rebrotes que impidan la asistencia normal de los alumnos a las aulas, para que desde sus domicilios puedan acceder al contenido académico."

Le contesta oralmente la Concejal de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática Da. Sandra Calderón León, y también se le hace entrega por escrito de dichas respuestas.

**Ruego número 3**, presentado por la Portavoz del grupo municipal de Vox, Da. Sonia Sánchez Moreno el día 12 de julio de 2020 (número de registro 5967), cuyo tenor literal es:

"Respuesta, tanto por escrito como de "viva voce" en el Pleno a las siguientes cuestiones presentadas en sede electrónica en el pasado mes de mayo.

- SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA, PREVENCIÓN, HIGIENE Y LIMPIEZA ADAPTADO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LAS GABIAS. Presentada el 13/05/2019.
- PREGUNTAS SOBRE LA ORDEN 18 DE ABRIL DE 2020 PUBLICADA EN BOJA 21/04/2020. Presentada el 25/05/2020. A pesar de darse una escueta respuesta en el pasado pleno extraordinario del 26 de mayo de 2020, solicito respuesta por escrito y desglose de las cantidades empleadas hasta la fecha con las correspondientes facturas, así como presupuestos existentes de las partes a las que aún no se haya dado un destino, a fin de conocer todo lo relacionado con la misma."

Le contesta oralmente la Concejal de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática Da. Sandra Calderón León.

**Pregunta número 1** presentada por el viceportavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, el día 21 de julio de 2020 con número de registro 6284, cuyo tenor literal es:

"Tras la aprobación del Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por lo que, con carácter La autenticidad de este documento extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Tras conocer los códigos de ocupación solicitados por el Ayuntamiento de Las Gabias.

Tras haber intentado obtener esta información en el anterior pleno y no ser posible habida cuenta de la respuesta del señor concejal de Hacienda, formulamos las siguientes cuestiones:

- 1.- ¿Cuántos puestos de trabajo por código de ocupación se han ofertado?
- 2.- ¿Qué duración tiene cada contrato?
- 3.- ¿Qué proyectos se van a llevar a cabo con estas nuevas incorporaciones?"

Le contesta la Sra. Alcaldesa que le remitirá la respuesta por correo electrónico.





# AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

<u>Pregunta número 2</u> presentada por el viceportavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, el día 24 de julio de 2020 con número de registro 6403, cuyo tenor literal es:

"En relación al Covid-19. Tras leer en redes sociales que la concejalía de deportes tiene y, citamos textualmente al Sr. Concejal, "La concejalía de deportes ha desarrollado un protocolo que es referente para otros Ayuntamiento de la provincia y fuera de ella".

Tras haber intentado obtener esta información en el portal de transparencia y no encontrar tal protocolo solicitamos lo siguiente:

- 1.- Copia del protocolo de actuación por Covid-19 en la concejalía de deportes.
- 2.- ¿Cómo es referencia para otros Ayuntamientos si no está publicado?
- 3.- ¿Se ha enviado a otros municipios antes de darlo a conocer en el nuestro propio?
- 4.- ¿Cuándo se prevé implantarlo?"

Le contesta oralmente el Portavoz del grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar D. José Antonio Rosales Muñoz.

# C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.

**Ruego número 1**, que formula el Viceportavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativo a la inconformidad con las respuestas de la Concejala de Educación, Da Sandra Calderón León, a las preguntas que se registraron sobre el proyecto de la construcción del nuevo instituto referentes al tipo de estructura de centro educativo (D2) considerándolo inferior al que se merece el Municipio (en el mandato anterior se le ofreció un D3 tampoco lo consideraba suficiente) manteniéndose la masificación en las aulas del actual centro educativo. Por lo que ruega tanto a la Concejala como al Equipo de Gobierno que reivindiquen a sus compañeros de la Junta de Andalucía, la estructura de un centro educativo completo adecuado para Las Gabias.

Le contesta la Concejal de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática Dª. Sandra Calderón León.

**Pregunta número 1**, que formula el Viceportavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a si considera suficientemente amplia la infraestructura que se plantea del nuevo instituto para un periodo de tiempo futuro próximo de unos 3 años.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

<u>Pregunta número 2</u>, que formula el Viceportavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a qué se va a hacer con la masificación en la entrada al Barrio de Aljomaima donde van a coincidir con la entrada de dos centros educativos en el mismo espacio.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

**Pregunta número 3**, que formula Viceportavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a qué va a pasar con la construcción de un instituto en Híjar.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.





# AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

<u>Pregunta número 4</u>, que formula el Viceportavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a saber si ha renunciado a unas infraestructuras de calidad a cambio de estar al lado de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía dejando de lado los intereses o las necesidades del Municipio en cuanto a bachillerato y enseñanza profesional.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

**Ruego número 2**, que formula el Viceportavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, empezando con un reconocimiento público y sincero a los trabajadores de mantenimiento y limpieza del Ayuntamiento de Las Gabias solidarizándose con ellos por trabajar a golpe de Facebook pidiéndose que se gestione y planifique de otra manera.

Le contesta el Sr. Concejal Javier Bravo Sánchez.

**Ruego número 3**, que formula el Viceportavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativo a la preocupación sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales porque no se contempla que un puesto de trabajo sea ocupado por un cargo político utilizando maquinaria peligrosa suponiendo que la Inspección de Trabajo tendrá que decir algo al respecto.

Le contesta el Sr. Concejal Javier Bravo Sánchez. Le contesta la Sra. Alcaldesa.

**Ruego número 4**, que formula el Viceportavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, solicitando que se le dé copia del plan de limpieza municipal porque no parece en la calle que se siga alguna directriz o plan.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

**Ruego número 5**, que formula el Viceportavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, solicitando un informe al Secretario sobre la evaluación de riesgos de puesto de trabajo en el caso de que un cargo político esté realizando funciones de la categoría de oficios según el LEBEP, haciendo hincapié en los reconocimientos médicos, utilización de maquinaria pesada entre otros.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

**Ruego número 6**, que formula el Viceportavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, solicitando que deje de utilizar la gestión de los 40 años y se pongan a trabajar.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

**Pregunta número 5**, que formula el Viceportavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a sí se prevé el seguimiento de contactos estrechos entre los trabajadores.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.





#### **AYUNTAMIENTO DE** LAS GABIAS

Pregunta número 6, que formula el Viceportavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a si se van a realizar test serológicos como en otros municipios.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 7, que formula el Viceportavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a conocer la situación en Las Gabias del Covid-19 respecto a los rebrotes., por tener contacto permanente con la Delegación de Salud.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 8, que formula el Viceportavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a conocer las medidas que se van a llevar a cabo desde el Ayuntamiento entendiendo las competencias del mismo.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Ruego número 7, que formula el Viceportavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, solicitando que la Sra. Alcaldesa sea más precisa en cuanto a declarar que las cuentas del Ayuntamiento estaban ruinosas en julio de 2019.

Le contesta Sra. Alcaldesa.

#### 7.- Asuntos de urgencia.

# 7.1.- Moción del Grupo PSOE sobre el Bien de interés cultural de Las Gabias Criptopórtico Romano (expediente número 2020 37 20000135).

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al concejal del grupo municipal Socialista, D. Samuel García Medina, para explicar el motivo de la declaración de urgencia de la moción presentada, de conformidad con el artículo 91.4 ROF.

La Sra. Alcaldesa somete a votación nominal, la decisión sobre la urgencia de la moción. Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, diez votos a favor: por el grupo municipal socialista, Da. María Jesús Muñoz

Rodríguez, D. Samuel García Medina, Da. María José Pérez Jiménez, Da. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, Da. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y Da. Verónica Moreno Guerrero; por el grupo municipal Izquierda Unida, Da. María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal de Vox, Da. Sonia Sánchez Moreno; y; once votos en contra: por el grupo municipal del Partido Popular, Da. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, Da. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y Da. Nuria Sánchez Bertos y por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, Da. Sandra Calderón León y Da. Julia Olmos García, acuerda:

"1.- Rechazar la urgencia de la moción presentada por el grupo municipal del PSOE sobre el Bien de Interés Cultural de Las Gabias Criptopórtico Romano."

Las Gabias, documento firmado electrónicamente LA ALCALDESA **EL SECRETARIO** María Merinda Sádaba Terribas Francisco Javier Puerta Martí



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000419BE00N8I8Z7T5Q7G8 en la Sede Electrónica de la Entidad FIRMANTE - FECHA

EXPEDIENTE :: 202037 20000121

Fecha: 20/07/2020

Hora: 00:00



#### **AYUNTAMIENTO DE** LAS GABIAS

DOCUMENTO ELECTRÓNICO ACREDITATIVO E IDENTIFICATIVO DEL ACTA ORDINARIA DE PLENO NÚMERO 7 CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2020 EN **SOPORTE AUDIVISUAL.** 

#### **METADATOS DEL DOCUMENTO**

Firmado mediante algoritmo de cifrado SHA512 **Fichero** 

Ubicación https://www.youtube.com/watch?v=TGA1JxTRbXs

Versión NTI http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador 

Órgano L01189056

**Fecha Captura** 20201204 14:00:00

1 - ADMINISTRACIÓN Origen

EE01 - ORIGINAL Estado Elaboración

**Nombre Formato** Video H264 y Audio ACC

**Tipo Documental** TD10 - ACTA

Fecha del Acta 27/07/2020

Fecha Aprobación

Acta

28/12/2020

Algoritmo cifrado **SHA512** 

VOodLD7KbE9uKBjMVVqqQHtQcoCoD0VeFIsuGuFfSMNs/FLzP

**Hash Documento** 7EqojxDsFRyaDASZCImDpi0BvKaNNkeUstdfQ==







#### **AYUNTAMIENTO DE** LAS GABIAS

### **DILIGENCIA DE SECRETARÍA**

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2020-06, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día veintisiete de julio de dos mil veinte, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintiocho de diciembre de dos mil veinte.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente **LA ALCALDESA EL SECRETARIO** María Merinda Sádaba Terribas Francisco Javier Puerta Martí



